

DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TERRITORIAL

CONVOCATORIA N° CSC-005-2017

OBJETO: CONTRATAR EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GENERACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICO EN TECHO CONECTADO A LA RED ELÉCTRICA LOCAL PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) LORENZO MORALES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en la Invitación a Ofertar, Capítulo II, numeral 2.40, el presente “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ” se emite con el fin que los proponentes aclaren Y/O aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad, no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta. Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico viceplaneacion@findeter.gov.co, o radicarlo en original y **dos (2)** copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

I. PROPONENTE No. 1: TECHNOELITE GREEN ENERGY SAS

A) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. El oferente deberá extender el término de vigencia de la póliza de acuerdo a los criterios requeridos en la Invitación a Ofertar, es decir, cuatro (4) posteriores al 22 de septiembre.
2. El oferente debe aclarar de manera precisa la carta de presentación de la oferta, determinando el término del plazo del contrato en 8 semanas, como lo indica la invitación a ofertar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento:

No tiene requerimiento

Observaciones de No Cumplimiento:

El proponente no envió carta cupo de crédito dentro de los documentos presentado para la presente convocatoria. Por lo tanto, no cumple con lo establecido en los términos de referencia, en el numeral 5.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se establece que "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, **deberán presentar con la propuesta una o más carta (s) de cupo de crédito pre aprobado(s)** (...). Se solicita al proponente enviar carta(s) cupo de crédito **en original y física**, cumpliendo con todo lo establecido en los términos de referencia, con el propósito de poder evaluar los requisitos habilitantes financieros y así continuar en el proceso.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato No.1: Contrato sin número cuyo **objeto** es "Donación de 48 módulos fotovoltaicos, 3 inversores monofásicos, 1 estructura seguimiento en un eje polar y otra horizontal y sistema de monitoreo y adquisición de datos. Laboratorio sistema fotovoltaico interconectado de 10KWac", suscrito con la Universidad del Norte.

- i. El proponente en el formato 3 (folio 10) registra la actividad ejecutada, sin embargo no es claro si además de la donación de equipos, se realizaron actividades de instalación y puesta en marcha del sistema FV de 10 KW. Por otra parte, para efectos de acreditar la experiencia específica, la certificación emitida por la Universidad del Norte, (folio 28), no incluye la información determinada en el numeral 5.3.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de la invitación a ofertar, referente a la fecha de terminación, generando una inconsistencia con la fecha de finalización consignada en el folio 10 (9/2/2015).

Se solicita al proponente adjuntar documentación para poder ser evaluado el contrato según las alternativas definidas en el numeral 5.3.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Se solicita al Oferente presentar subsanación.

- ii. El valor equivalente en SMMLV según la fecha de finalización contenida en el formato # 3 (año 2015) corresponde a 137 SMMLV y no 119,7.

2. Contrato No. 2: *Contrato sin número cuyo objeto es "Construcción y puesta en operación de planta solar fotovoltaica híbrida 5,58 Kwp con banco de baterías de 500 AH/48V", suscrito con Inversiones HABA SAS.*

- i. En el formato 3 (folio 11) se registra como entidad contratante INVERSIONES HABA SAS y la certificación (folio 27) es emitida por DESARROLLO Y PROYECTOS SAS. La invitación a ofertar define en el numeral 5.3.1. que no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, (...)"

Se solicita al Oferente presentar subsanación.

- ii. El valor equivalente en SMMLV según la fecha de finalización contenida en el formato # 3 (año 2015) corresponde a 95 SMMLV y no 88,7.

3. Contrato No. 3: *Contrato sin número cuyo objeto es "Diseño de un programa de formación en "montaje e instalación de Sistemas Fotovoltaicos enfocado a Parques de Generación" e instalación de un laboratorio solar fotovoltaico interconectado a la red de 12,8 Kwp/11,6 Kwac.*

- i. En el formato No. 3, folio12, se relaciona el contrato con la INSTITUCION UNIVERSITARIA DE SOLEDAD ITSA como En Ejecución, lo que se confirma en la certificación respectiva (folio 26). Según los requisitos de la invitación a ofertar para acreditar experiencia específica, numeral 5.3., los contratos deben estar terminados y haber sido ejecutados entre el 1 de Enero de 2012 y la fecha de cierre de la convocatoria, por tanto no es aceptado para acreditar experiencia específica.

Si dicha condición es diferente a la fecha de cierre de la convocatoria se solicita la Oferente subsanación, aportar documentación aclaratoria según las condiciones definidas en el numeral 5.3.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de la invitación a ofertar.

- ii. El proponente indica en el Formato 3, en porcentaje de participación (C, UT), el 80%, sin embargo la certificación (folio 26) no registra que se esté realizando a través de unión Temporal o Consorcio.

II. PROPONENTE No. 2: SUNCOLOMBIA SAS

A) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. El oferente deberá extender el término de vigencia de la póliza de acuerdo a los criterios requeridos en la Invitación a Ofertar, es decir, cuatro (4) posteriores al 22 de septiembre.
2. El oferente debe aclarar de manera precisa la carta de presentación de la oferta, determinando el término del plazo del contrato en 8 semanas, como lo indica la invitación a ofertar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento:

No tiene requerimiento

Observaciones de No Cumplimiento:

- El proponente no aporta el original de la carta de cupo de crédito. Se solicita al proponente aportar carta de cupo de crédito en original de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el literal 5.2.1 de la sección 5.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La certificación bancaria aportada no cuenta con el nombre y cargo del representante que expide la certificación. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que cuente con el nombre completo y cargo de la persona que expide la certificación. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el literal 5.2.4 de la sección 5.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La carta de cupo de crédito aportada por el proponente no está firmada por un representante legal o gerente de oficina. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que este firmada por un representante legal o gerente de oficina de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el literal 5.2.5 de la sección 5.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La carta de cupo de crédito aportada por el proponente no contiene número telefónico ni correo electrónico de contacto. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito en la que se especifique un correo electrónico de contacto de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el literal 5.2.6 de la sección 5.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La carta aportada por el proponente no especifica la fecha de expedición de la certificación. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito en la que se especifique la fecha de expedición de la carta de cupo de crédito la cual deberá ser inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria (fecha mayor a 24 de Julio de 2017). Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el numeral 5.2.8 de la sección 5.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La carta de cupo de crédito no especifica explícitamente que el cupo aprobado sea específicamente para la convocatoria PAF-CSC-05-2017. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito aprobado o pre aprobado que este dirigida a la convocatoria PAF-CSC-05-2017. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el numeral 5.2.9 de la sección 5.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La carta de cupo de crédito no tiene la vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Se solicita al proponente aportar carta de cupo de crédito que cuente con la vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PAF-CSC-05-2017, es decir, una vigencia hasta el 22 de diciembre de 2017. lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el literal 5.2.10 de la sección 5.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La(s) carta(s) de cupo de crédito aportadas para subsanar deberá(n) ser entregadas en original y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 5.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria, en la sección Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato No.1: Contrato sin número cuyo **objeto** es “Instalación de una planta fotovoltaica que suministra energía eléctrica al colegio del corregimiento de sacramento municipio de Fundación Magdalena”, suscrito con Bavaria.

El proponente en el formato 3 (folio 33) registra la actividad ejecutada de suministro, instalación y puesta en marcha, no precisan si además realizaron la actividad de diseño. Por otra parte, la certificación (Folio 34) no

respalda la totalidad de las actividades desarrolladas consignadas en el formato 3, así como la fecha de terminación informada en el folio 33 es inconsistente con la contenida en la certificación (folio 34).

Se solicita al Oferente presentar subsanación y aportar documentación aclaratoria según las condiciones definidas en el numeral 5.3.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de la invitación a ofertar.

2. Contrato No. 2: Contrato #001 SUNCO 2014 cuyo **objeto** es “Compraventa, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas fotovoltaicos en las zonas no interconectadas”, suscrito con NEOGLOBAL.

- i. El proponente en el formato 3 (folio 33) registra la actividad ejecutada de compraventa, instalación y puesta en marcha, sin embargo no es claro si la compraventa incluye las actividades de suministro y diseño.

Se solicita al Oferente presentar subsanación y aportar documentación aclaratoria según las condiciones definidas en el numeral 5.3.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de la invitación a ofertar.

III. PROPONENTE No. 3: SESSA SERVICIOS ESPECIALIZADO EN SALUD Y AMBIENTE SAS

A) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. El oferente deberá extender el término de vigencia de la póliza de acuerdo a los criterios requeridos en la Invitación a Ofertar, es decir, cuatro (4) posteriores al 22 de septiembre.
2. El oferente debe aclarar de manera precisa la carta de presentación de la oferta, determinando el término del plazo del contrato en 8 semanas, como lo indica la invitación a ofertar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento:

No tiene requerimiento

Observaciones de No Cumplimiento:

La carta enviada por el proponente:

- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "5.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 10: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.". Esto debido a que la carta no menciona hasta que fecha se encuentra vigente.

Por lo anterior el proponente debe enviar original de la carta cupo crédito en la que se especifique hasta que fecha se encuentra vigente, dicha fecha deberá ser igual o superior a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Además de esto la carta deberá cumplir con todo lo estipulado en los términos de referencia numeral "5.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. El folio 24 consigna la experiencia específica del proponente, sin embargo no está identificado como Formato 3 y no está firmado por el representante Legal.
2. **Contrato No. 1:** C# 2-06-26200-1549-2013 cuyo **objeto** es "Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de energía solar para el colegio Ramón Jimeno y Casa Cenagua", suscrito con ACUEDUCTO DE BOGOTA.

El proponente en el folio 24 registra las actividades ejecutadas de diseño, instalación, puesta en marcha, sin embargo la certificación (folio 26) no respalda la actividad de diseño. Se solicita al Oferente presentar subsanación y aportar documentación aclaratoria según las condiciones definidas en el numeral 5.3.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de la invitación a ofertar.

El valor equivalente en SMMLV según la fecha de finalización contenida en el folio 24 (año 2014) corresponde a 889 SMMLV y no a 865,22.

3. **Contrato No. 2:** Contrato sin número cuyo **objeto** es "Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de generación solar fotovoltaica de 8,4 KWp", suscrito con EGC COLOMBIA SAS.

El proponente en el folio 24 registra las actividades ejecutadas de diseño, instalación, puesta en marcha, sin embargo la certificación (folio 27) no respalda la ejecución de la actividad de diseño, Se solicita al Oferente presentar subsanación y aportar documentación aclaratoria según las condiciones definidas en el numeral 5.3.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de la invitación a ofertar.

4. **Contrato No. 3:** contrato sin número cuyo **objeto** es "Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de generación solar fotovoltaica de 9,6 KWp", suscrito con SMART INVESTMENT CONSULTING SAS.

- i. El proponente en el folio 24 registra las actividades ejecutadas de diseño, instalación, puesta en marcha, sin embargo la certificación (folio 28) no respalda la ejecución de la actividad de diseño. Se solicita al Oferente presentar subsanación y aportar documentación aclaratoria según las condiciones definidas en el numeral 5.3.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de la invitación a ofertar.
- ii. La certificación (folio 28) es suscrita por Hector Hernandez, sin embargo no registra en que calidad representa a SMART INVESTMENT CONSULTING SAS.

5. **Contrato No. 4:** Contrato sin número cuyo **objeto** es "Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de generación solar fotovoltaica de 8,5 KWp", suscrito con K-TION SAS.

El proponente en el folio 24 registra las actividades ejecutadas de diseño, instalación, puesta en marcha, sin embargo la certificación (folio 29) no respalda la ejecución de la actividad de diseño. Se solicita al Oferente presentar subsanación y aportar documentación aclaratoria según las condiciones definidas en el numeral 5.3.1

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de la invitación a ofertar.

6. **Contrato No. 5:** Contrato 114 de 2016 cuyo objeto es “Interventoría técnica y administrativa al diseño, suministro de equipos y materiales, construcción y puesta en marcha de un sistema FV en techo de 20 KWp en la Urbanización Lorenzo Morales”, suscrito FINDETER.

Por ser un contrato de interventoría no se acepta como acreditación de la experiencia específica solicitada.

IV. PROPONENTE No. 4: COLENERGY SAS

A) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. El oferente debe aclarar de manera precisa la carta de presentación de la oferta, determinando el término del plazo del contrato en 8 semanas, como lo indica la invitación a ofertar. De igual manera, se requiere que en la Carta de Presentación de la Oferta, no hayan espacios en blanco sin diligenciar

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento:

No tiene requerimiento

Observaciones de No Cumplimiento:

La carta cupo de crédito no está dirigida a la convocatoria. Debe presentar carta que este específicamente dirigida a la convocatoria CSC-05-2017 – “CONTRATAR EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GENERACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICO EN TECHO CONECTADO A LA RED ELÉCTRICA LOCAL PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) LORENZO MORALES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR”

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **Contrato No. 1:** contrato No. 16122199/283/741/16113011 cuyo **objeto** es “Implementar fuentes de generación solar distribuida de la micro-red”, suscrito con UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Sin observaciones, no requiere subsanación.

1. **Contrato No. 2:** contrato 0956 de 2016 cuyo objeto es “Adquirir equipos para dotar y modernizar ambientes de Energías renovables”, suscrito con el SENA.

El proponente en el formato 3 (folio 31) registra las actividades ejecutadas de suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema fotovoltaico de inyección, sin embargo la certificación expedida por el SENA (Folio 35)

registra adquisición de equipos para generación y distribución de equipos, entre otros tipos de equipos, y no respalda la ejecución de la actividad de diseño, instalación y puesta en marcha de sistemas fotovoltaicos.

Se solicita al Oferente presentar subsanación y aportar documentación aclaratoria según las condiciones definidas en el numeral 5.3.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de la invitación a ofertar.

3. Contrato No. 3: Contrato # 575-2017 cuyo objeto es "Construcción de un parqueadero solar cubierto con paneles solares fotovoltaicos", suscrito con AES CHIVOR & CIA SCA ESP.

El proponente en el formato 3 (folio 31) registra las actividades ejecutadas de suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema fotovoltaico de inyección, registra como fecha de finalización 27/07/2017, presenta copia del contrato #575/2017 y no presenta certificación expedida por el contratante. Con la información contenida en la propuesta técnica, no se pudo establecer si el contrato se encuentra terminado (condición establecida en la invitación a ofertar) y además no es claro en cuanto a si se desarrolló la actividad de diseño.

Se solicita al Oferente presentar subsanación y aportar documentación aclaratoria según las condiciones definidas en el numeral 5.3.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de la invitación a ofertar.

V. PROPONENTE No. 5: GARPER ENERGY SOLUTIONS COLOMBIA SAS

A) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. El oferente debe aclarar de manera precisa la carta de presentación de la oferta, determinando el término del plazo del contrato en 8 semanas, como lo indica la invitación a ofertar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento:

No tiene requerimiento

Observaciones de No Cumplimiento:

- El proponente no cumple con lo solicitado en los TDR, Numeral: "5.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", "5.2.9....Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida específicamente a esta convocatoria." Motivo por el cual se solicita la subsanación.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato No. 1: Contrato No GCE-033-2015 con objeto Servicios de suministro, instalación y puesta en servicio de un sistema de generación de energía a partir de la radicación solar, con acoplamiento a la red sin sistema de almacenamiento, para el soporte energético del laboratorio de calibración del CONTRATANTE, suscrito con Compañía Energética de Occidente S.A.S

Sin observaciones, no requiere subsanación.

2. Contrato No. 2: objeto *Diseño e implementación de sistema solar atado a RED de 85 KWP, suscrito con Electricaribe S.A ESP*

Sin observaciones, no requiere subsanación.

3. Contrato No. 3: Contrato No BOG - 201782964 con objeto *Diseño, suministro e instalación de planta fotovoltaica en Autotropical Toyota Barranquilla, suscrito con GLOBALEM SAS*

Sin observaciones, no requiere subsanación.

VI. PROPONENTE No. 6: UNION TEMPORAL GLOBAL ICG S.A.S – XANTIA-XAMUELS S.A.S

A) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requerimientos jurídicos de manera autónoma. La sociedad Xantia -Xamuels S.A.S se encuentra constituida desde el 19 de octubre de 2015, lo que indica que no cumple con el requerimiento de constitución de cinco (5) años anteriores al cierre de la presente convocatoria. Adjuntar documento que demuestre que la sociedad tuvo constitución anterior a dicho término.
2. El oferente debe aclarar de manera precisa la carta de presentación de la oferta, determinando el término del plazo del contrato en 8 semanas, como lo indica la invitación a ofertar.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento:

No tiene requerimiento

Observaciones de No Cumplimiento:

- El proponente no aporta el original de la carta de cupo de crédito. Se solicita al proponente aportar carta de cupo de crédito en original de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el literal 5.2.1 de la sección 5.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La carta aportada por el proponente no especifica la fecha de expedición de la certificación. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito en la que se especifique la fecha de expedición de la carta de cupo de crédito la cual deberá ser inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria (fecha mayor a 24 de Julio de 2017). Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el numeral 5.2.8 de la sección 5.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.

- a carta de cupo de crédito no tiene la vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Se solicita al proponente aportar carta de cupo de crédito que cuente con la vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PAF-CSC-05-2017, es decir, una vigencia hasta el 22 de diciembre de 2017. lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el literal 5.2.10 de la sección 5.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato No. 1: Contrato No factura xx003 con objeto *Diseño, suministro y soporte en la instalación de doce sistemas de generación fotovoltaica aislados de 290 wp cada uno, para uso en alimentación de cámaras de televigilancia. Total potencia instalada 3,480 wp suscrito con COMUNISANDER*

Sin observaciones, no requiere subsanación.

2. Contrato No. 2: Contrato No EP-CO-404-13EP-CO-404-13 con objeto *suministro e instalación de módulos fotovoltaicos, inversores y elementos de conexiónado para los sistemas solares fotovoltaicos conectados a la red, suscrito con EPSA*

- i. Se realiza la siguiente observación de la certificación: El contrato fue realizado con SENSSTECH SOLUCIONES S.A.S empresa que no se encuentra como miembro en La Unión Temporal por lo que se solicita al proponente dar claridad a la documentación entregada. Por lo anterior no es tenida en cuenta la certificación presentada.
- ii. Adicionalmente se solicita al proponente adjuntar documentación para poder ser evaluado el contrato adjunto "ALTERNATIVA B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de cierre, balance financiero y de ejecución o liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista" por lo anterior se solicita adjuntar la documentación.

3. Contrato No. 3: Contrato No ST-308-GT-30KW-D con objeto *Diseño, suministro y puesta en marcha de una planta solar fotovoltaica de 30 kw, suscrito con INDUSTRIAS PARTMO S.A*

Se solicita anexar el documento donde se informe el valor del contrato en pesos.

4. Contrato No. 4: Contrato No CONTRATO-03022016 con objeto *Diseño y suministro de los componentes básicos para un (1) SISTEMA DE GENERACION FOTOVOLTAICA AISLADO / INTERACTIVO DE 2KVA DE POTENCIA DE ENTREGA EFECTIVA EN AC CON ARREGLO SOLAR DE 1,86 KW, suscrito con SIHASA SISTEMAS HIDRAULICOS Y SANITARIO*

Sin observaciones, no requiere subsanación.

5. Contrato No. 5: Contrato No XX-6 con objeto *Diseño, suministro, instalación y soporte del sistema fotovoltaico para generación de energía para la repetidora Moto Trb, compuesto por seis (6) baterías de 200 Ah 12 Vdc AGM MN200-12*

tres paneles solares Canadien solar 320 wp y un controlador de carga victronergy blue solar MPPT 100/30, un inversor phoenix victronergy onda suscrito con COMUNISANDER.

Se informa que este contrato no está anexado al cuadro de relación de contratos, por lo anterior se solicita ajustar dicho cuadro en el formato correspondiente.

VII. PROPONENTE No. 7: ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A

A) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

No tiene requerimiento

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento:

Observaciones de Cumplimiento:

No tiene requerimiento

Observaciones de No Cumplimiento:

Observaciones de Cumplimiento:

No tiene requerimiento

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato No. 1: Contrato No 5428 DE 2014 con objeto SUMINISTRO E INSTALACION DE 15 PLANTAS DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA CON PCAPACIDAD DE 190 KW h/mes suscrito con INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMATICOS S.S - INSTIEL SA

Sin observaciones, no requiere subsanación.

2. Contrato No. 2: con objeto DISEÑO, IMPLEMENTACION, Y PUESTA EN MARCHA DE UN GENERADOR SOLAR ON -GRID de una capacidad de 12KWP suscrito con SABORES

Se solicita aclarar la fecha de terminación real del contrato teniendo en cuenta que en la certificación manifiestan que la fecha de terminación es el 13 de septiembre de 2017 y la fecha de la certificación es con fecha anterior 25 de agosto de 2017.

3. Contrato No. 3: Contrato No 828 con objeto compra de equipos para diseñar, desarrollar e implementar un sistema de generación solar fotovoltaica que incluya una red inteligente de gestión energética para el sistema de iluminación de algunos ambientes de formación del Centro de Diseño e innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda durante la vigencia 2017 suscrito con SENA

Se solicita al proponente adjuntar documentación para poder ser evaluado el contrato adjunto "ALTERNATIVA B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de

terminación, o de entrega y recibo final, o acta de cierre, balance financiero y de ejecución o liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista" por lo anterior no es tomada en cuenta la documentación

VIII. PROPONENTE No. 8: CONSORCIO GENERACION SOLAR RC 2017

A) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

1. Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requerimientos jurídicos de manera autónoma. La sociedad Renergy S.A.S se encuentra constituida desde el 19 de octubre de 2015, lo que indica que no cumple con el requerimiento de constitución de cinco (5) años anteriores al cierre de la presente convocatoria. Adjuntar documento que demuestre que la sociedad tuvo constitución anterior a dicho término.

2. Aportar soporte de pago de prima correspondiente a la póliza

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento:

No tiene requerimiento

Observaciones de No Cumplimiento:

La carta cupo de crédito que presenta el proponente, no menciona la vigencia de tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, que para este caso es 22 de Septiembre. Por lo tanto, no está cumpliendo con lo establecido en los términos de referencia, en el numeral 5.2.10 en el que se establece "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". Se solicita al proponente enviar carta cupo de crédito en original y física con este y todos los otros requisitos establecidos en los términos de referencia.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato No. 1: Contrato No OC-001-2016 con objeto implementación de 237 soluciones fotovoltaicas individuales para usuarios rurales en el municipio de Aguachica con una capacidad de 189 KW suscrito con UNION TEMPORAL UT MEGA SOLAR

- i. Se realiza la siguiente observación de la certificación: no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista. Lo anterior teniendo en cuenta que la certificación la expide una Unión Temporal UT MEGA SOLAR.
- ii. Adicionalmente el objeto de la certificación es de implementación de 237 soluciones fotovoltaicas. Con los documentos presentados no se pudo establecer si implementación contempla actividades de diseño, suministro, instalación y/o puesta en marcha de proyectos de generación solar fotovoltaica.

Se solicita al Oferente presentar subsanación y aportar documentación aclaratoria según las condiciones definidas en el numeral 5.3.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de la invitación a ofertar.

Se realiza la siguiente observación de la certificación: no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista. Lo anterior teniendo en cuenta que la certificación la expide una Unión Temporal UT MEGA SOLAR. Por lo anterior se solicita dar claridad.

2. Contrato No. 2: Con objeto *diseño, suministro del sistema de energía solar fotovoltaica off-grid para el consumo de las oficinas tipo container suscrito con SUTEC*

Los SMMLV de la certificación aprobada son 48 y no 43,33 como lo manifiesta en el formato de la experiencia del proponente, teniendo en cuenta la fecha de la terminación del contrato.

3. Contrato No. 3: con objeto *diseño, suministro e instalación de sistema solar fotovoltaico piloto para el parque cimiterio suscrito con JARDINES LA COLINA*

Sin observaciones, no requiere subsanación.

Contrato No. 4: con objeto *adquisición e instalación de paneles solares como sistema de iluminación para los patios administrados por la secretaria distrital de movilidad suscrito con secretaria distrital de movilidad de Bogotá*

Los SMMLV de la certificación aprobados son 56 y no 59,6 como lo manifiesta en el formato de la experiencia del proponente teniendo en cuenta la fecha de la terminación del contrato.

Contrato No. 5: con objeto *diseño, suministro e instalación y puesta en marcha de un sistema fotovoltaico conectado a la red de 1,8 Kwp suscrito con JAIRO BERNAL*

En el folio 82 se relaciona como contratante JAIRO BERNAL y la certificación suministrada (Folio 87) es expedida por el mismo. Se solicita al Oferente presente documentos que aclaren si el contratante es una persona natural o jurídica y que aclare el alcance de las actividades desarrolladas.

Se solicita al Oferente presentar subsanación y aportar documentación aclaratoria según las condiciones definidas en el numeral 5.3.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de la invitación a ofertar.

El presente documento se expide a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).